

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-2759 *Resolución de 22 de marzo de 2019, por la que se aprueba la nueva denominación específica de Escuela de Arte Roberto Orallo para la Escuela de Arte número 1 de Puente San Miguel (Reocín).*

Visto el expediente tramitado a instancia del director de la Escuela de Arte nº 1 de Puente San Miguel, solicitando la denominación específica de Escuela de Arte Roberto Orallo.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar de fecha 28 de junio de 2018, se aprobó una propuesta de denominación específica que incluye la denominación de Escuela de Arte Roberto Orallo para dicha Escuela. Dicha propuesta fue informada favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 4 de marzo de 2019.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, aprobado por Decreto 37/2015 de 22 de mayo; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la denominación específica de la Escuela de Arte nº 1, nº de Código: 39019024, con domicilio en el barrio Santa Bárbara, s/n de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, que en lo sucesivo se denominará Escuela de Arte Roberto Orallo.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 22 de marzo de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/2759